

Murcia

10900 Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del PERI de la U.E. SN-1 de Sucina. Gestión-Compensación: 2768GCU05).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 26 de julio de 2006, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización del Plan Especial de Reforma Interior de la U.E. Sn-1 de Sucina, presentado a esta Administración actuante por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico del mencionado Plan Especial.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 28 de julio de 2006.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

—

Ojós

10718 Convenio urbanístico.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de agosto de 2005, acordó aprobar el convenio urbanístico a suscribir entre el Ayuntamiento de Ojós y la mercantil Gary Eurogroup, para el equipamiento privado de una residencia para mayores. Lo que se somete a información pública durante el plazo de un mes, desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme a lo establecido en el artículo 158 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia.

Ojós, 11 de julio de 2006.—El Alcalde, Francisco Pedro Salinas Palazón.

Ulea

10706 Anuncio de acuerdos del Pleno.

El Pleno del Ayuntamiento de Ulea en sesión de 20 de julio de 2006 adoptó por mayoría absoluta el acuerdo siguiente:

Primero.- Dar cumplimiento a la Orden Resolutoria de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes de fecha 28 de abril de 2006, relativa a la aprobación definitiva del Plan General Municipal de Ordenación de Ulea, expediente de planeamiento n.º 123/03, en lo referido al suelo urbanizable sectorizado, subsanado los apartados 2, 3, 5,6 de las reservas a la aprobación definitiva incluidas en dicha Orden Resolutoria.

Segundo.- Se aprueba la delimitación de los sectores URS- R2, R3, R4, R5, R6 y R7, recogiendo las determinaciones de la Orden y las disposiciones vigentes del Texto Refundido de la Ley del Suelo 1/2005 de la Región de Murcia.

Tercero.- Se aprueban las fichas de los sectores en suelo Urbanizable URS- R2, R3, R4, R5, R6, R7 y URS -I1, URS-I2

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo de la Parte dispositiva de la Orden Resolutoria del Consejero relativa a la aprobación definitiva del Plan General Municipal de Ordenación de Ulea, y en el Art. 137 del D.L. 1/2005 del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública por plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el BORM.

Ulea a 27 de julio de 2006.—El Alcalde, José Bolarín Cano.

—

Ulea

10707 Aprobado inicialmente Presupuesto.

Aprobado inicialmente el Presupuesto del Ayuntamiento de Ulea, con sus anexos por el Pleno en sesión celebrada el 29 de julio de 2006, lo que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 169 del R.D. Leg. 2/2004, se expone al público por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados a que alude el Art. 170.1 del mismo cuerpo legal podrán examinarlo y presentar las reclamaciones por los motivos señalados en el Art. 170.2 de dicha norma.

Transcurrido dicho plazo sin presentación de reclamaciones el presupuesto se considera definitivamente aprobado.

Ulea a 31 de julio de 2006.—El Alcalde, José Bolarín Cano.